



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A DELEGADAS Y DELEGADOS A LA CUARTA CONVENCION ESTATAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN GUERRERO.

De conformidad con los artículos 31, numeral 13; 84 primer párrafo y 85 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 1; 2; 3; 5; 9 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en Cabecera Distrital en el estado de Guerrero, de fecha 25 de julio de 2024, se informa a las personas integrantes de esta Asamblea Distrital con Cabecera en **Tlapa de Comonfort**, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación, la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en Guerrero, durante los días 2 al 4 de agosto de 2024. -----

Que durante el periodo establecido para la inscripción de aspirantes a la precandidatura, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de la militancia, para participar como personas precandidatas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en Guerrero. -----

En cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, sesionó el día 8 de agosto de 2024, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro de aspirantes a la precandidatura y emitió el siguiente: -----

DICTAMEN: -----

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en Cabecera Distrital en el estado de Guerrero, son procedentes los registros de personas precandidatas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal, de las ciudadanas y ciudadanos que a continuación se enlistan: -----

Cabecera Distrital Federal	Nombre de la persona candidata a delegada o delegado
05 Tlapa de Comonfort	Ana Cano Altamirano Rafael Cervantes de Aquino Celerina Moreno Solano Rogelio Rojas Saavedra Gregoria Ortega Rojas Zeferino Chávez González



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

<p>05 Tlapa de Comonfort</p>	<p>Guadalupe Merino Moran Hugo Martínez de la Cruz Aidé Bonilla Sánchez Aurelio Morales Luna Martha Sánchez Tapia Florentino Martínez Guerrero Diana Laura Gatica Ortiz Lisandro Torres Sánchez Kimi Basurto García Juventino Pinzón Flores Matilde Mendoza Basurto Ángel Basurto Ortega América Arriaga Ibarra Aliel Darío Hernández Rojas Edilma Barrios Guzmán Ángel Francisco Patrón Acevedo María Guadalupe Rodríguez Narciso José Manuel Sánchez Carpio Israel Soriano Torija Mirna Ortega Mendoza Rey Esteban Baños Rodríguez Verónica Cantú Guerrero Emanuel Diaz Diaz Marili Hernández Bello Arturo Bonilla Morales Rosa Elena Cantú Guerrero Uriel Gregorio Ayala Victoria Mejía Zacarias José Esteban Baños Valentín Anastasia Sánchez De Aquino Irving García Hernández María Librado Romero Tomas David Gabino González Adrián Mejía Gálvez Hunyadi Salmerón García Juan Manuel Cantú Guerrero Carlos Mosso Cantú Alfonso Oropeza Pastrana Félix Rojas Cantú</p>
-------------------------------------	---



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

05 Tlapa de Comonfort	Javier Nicolas Hilario Sitlalli Ramírez Nava Carlos Mosso Santiago Arturo Cantú Guerrero José Víctor Mundo Juárez
------------------------------	---

SEGUNDO: Para los efectos legales procedentes, infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal en Cabecera Distrital de **Tlapa de Comonfort**, Guerrero, para que sean propuestas y propuestos y en su caso, electas y electos como delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en Guerrero. -----

TERCERO: En términos del último párrafo de la Base Octava de la Convocatoria, publíquese la presente determinación en estrados de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano, con sede en Acapulco, Guerrero y en la oficina de Movimiento Ciudadano con sede en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; así como en la página web de Movimiento Ciudadano: www.movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario